



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: NOTA-UNC:0000379/2019

VISTO:

La Nota **CUDAP N° 0000379/2019**, por la que la agente **Silvia Inés ARÉVALO (Legajo 30207)**, solicita suspensión del usufructo de la licencia anual 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta por razones de servicio, en virtud de las tareas asignadas en la Biblioteca de esta Facultad que la agente desempeña;

Que el Área de Personal informa que a la mencionada, le corresponde cinco (5) días en concepto de licencia anual no gozada 2017, así como treinta y cinco (35) días en concepto de licencia anual no gozada 2018;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la suspensión del usufructo de la licencia anual correspondiente al año 2018 de la agente **Silvia Inés ARÉVALO (Legajo 30207)**, por razones de servicio, según lo descripto en el Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la agente **ARÉVALO** a usufructuar los cinco (5) días pendientes del 2017, así como los treinta y cinco (35) días pendientes del 2018, durante el transcurso del presente año, salvo que medien razones de servicio.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Área de Personal. Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a la interesada, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.

/dt

